



AUTO INTERLOCUTORIO No. 419
Popayán, seis de mayo de dos mil veintidós.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
DTE: DIAMERYS COROMOTO DUARTE CAMPOS
DDO: NUEVA EPS y CLINICA DE LA VISION DEL VALLE S.A.S.
RAD. 190013105002-2022-00148-00

Teniendo en cuenta que, por error involuntario, mediante Auto Interlocutorio No. 413 del 3 de junio de 2022, se admitió la acción de tutela de la referencia y atendiendo escrito allegado por la accionante en el que solicita se aclare su nombre y número de identificación, se tiene que su nombre correcto es DIEMERYS COROMOTO DUARTE CAMPOS y su permiso de protección temporal (PPT) es 1131435, por lo tanto se procederá a aclarar tal situación.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aclarar para todos los efectos que el nombre correcto de la accionante en este asunto es DIEMERYS COROMOTO DUARTE CAMPOS y su permiso de protección temporal (PPT) es: 1131435, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 86, FIJADO HOY, 7 DE JUNIO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M. _____ Secretario
--

